



## DRECHOS Y OBLIGACIONES

**Derechos de la Entidad Acreedora:** En caso de incumplimiento por parte del Deudor, el Banco podrá declarar vencido la totalidad del plazo y hacer exigible judicialmente el monto total de las obligaciones a su cargo y a favor del Banco, junto con sus intereses, debiendo el Deudor asumir los gastos de cobranza en los términos señalados en cada pagaré. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1266 de Habeas Data de diciembre 31 de 2008, el Banco de Occidente mensualmente reportará a las centrales de información autorizadas el comportamiento de su obligación, incluyendo tanto el reporte de los pagos oportunos como el de los vencidos. Esta información puede ser utilizada como objeto de análisis para establecer y mantener una relación contractual, cualquiera que sea su naturaleza, para evaluación de los riesgos derivados de una relación contractual vigente, así como para hacer estudios de mercado o investigaciones comerciales y estadísticas y el adelantamiento de cualquier trámite para una entidad pública o privada respecto de la cual dicha información resulte pertinente. La permanencia de la información registrada en las centrales de información es administrada por cada central de acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 13 de la Ley 1266, la información de carácter positivo permanecerá de manera indefinida, la información de las obligaciones con mora inferior a dos (2) años permanecerá el doble del tiempo que duro la mora a partir de la fecha de pago o cancelación de la obligación y para las obligaciones con mora superior a dos (2) años la permanencia será de (4) años a partir de la fecha de pago o cancelación de la obligación. En todo caso, los términos aquí indicados estarán acordes con la Ley 1266 de 2008, y demás normas que la modifiquen, adicionen o derogue.

**Condiciones de la gestión de cobranza prejudicial:** En caso de mora en el pago de las obligaciones del Cliente, el Banco a partir del primer día de vencimiento iniciará las gestiones de cobro prejudiciales tendientes a la normalización o pago total de la misma. Una vez iniciada la gestión de cobro se generarán honorarios y/o gastos de cobranza de hasta el 20% dependiendo de la gestión realizada. Los honorarios se liquidarán sobre el valor del pago. Los gastos y honorarios serán asumidos por el Cliente.

**Autorizo a Banco de Occidente** para diligenciar y suscribir los documentos cambiarios indispensables para el proceso de monetización y los exonero por cualquier multa o sanción cambiaria derivada de esta transacción.

**Autorizo a Banco de Occidente** debitar automáticamente de mi cuenta de ahorros o corriente el valor correspondiente a los intereses causados en el periodo acordado.

**Tasa de Interés de Mora:** La máxima permitida por la Superintendencia Financiera.

**Me(nos) responsabilizo(amos)** por los perjuicios que pudiere sufrir el Banco de Occidente S.A. por la falta de presentación o la demora en la presentación de los documentos, o porque éstos no se encuentran de acuerdo con los exigidos por las autoridades que regulan esta materia.

Por lo tanto certifico(amos) que los documentos que presento(amos) son auténticos y provienen de una operación cierta, ajustada a la ley nacional, certificación que hago(cemos) bajo la gravedad del juramento.

El Banco queda exonerado por la no ejecución de las transferencias cuando quiera que por razones de fuerza mayor o caso fortuito no se puedan llevar a cabo los pagos ordenados.

**Derechos del Deudor:** El deudor tendrá derecho a solicitar al Banco certificación sobre su comportamiento crediticio y calificación de riesgo dada por el Banco en relación con sus obligaciones. A ejercer el derecho fundamental al Habeas Data, en términos de la ley 1266 de Diciembre de 2008, mediante la utilización de los procedimientos de consultas o reclamos, sin perjuicio de los demás mecanismos constitucionales o penales.

## ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE BANCO DE OCCIDENTE

Para el Banco de Occidente es muy importante mantener una sólida relación comercial con usted, motivo por el cual queremos informarle que se le ha aprobado una operación de crédito bajo las condiciones expuestas.

Valor aprobado por el Banco	Moneda extranjera	Forma Amortización	
	Tasa	Capital	Intereses

Firma del Gerente

Nombre: Código:

Firma Visación / Revisión:

Cód.

Aux. Servicios Cartera / Secretaria / Gerente de Cuenta

Firma del Cliente

Nombre Persona natural o Jurídica:

C.C./ Nit:

Firma del Cliente

Nombre Persona natural o Jurídica:

C.C./ Nit:

**INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR EL FORMATO DESEMBOLSO CREDITO EN M.E.**

El Banco de Occidente con el objetivo de brindarle un mejor servicio a sus clientes en las operaciones de comercio exterior, se permite hacer las siguientes recomendaciones para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar la solicitud Desembolso en Moneda Extranjera M.E.

**Fecha (día, mes, año):** Ingrese la fecha en la que presenta la solicitud.

**DATOS DEL SOLICITANTE**

Digite la información completa del cliente como nombre, No. De identificación, dirección, telefono, celular, email, así como los datos de la persona que podamos contactar para solicitar información de la operación.

**DATOS DE LA OPERACIÓN**

**Valor :** Indique el monto en números y la moneda con las siguientes siglas: USD- Dólar Americano, CAD- Dólar Canadiense, - EUR- Euro, GBP-Libra Esterlina, CHF-Francos Suizo, SEK-Corona Sueca, JPY- Y en japones . señale el documento o evento a partir del cual se debe contar el plazo de financiación. Si es diferente al documento de transporte, o desembolso, mencionelo en el espacio Documentos / Información Adicional.

Tipo de operación: Seleccione el proposito o tipo de operación.

**INSTRUCCIONES DE DESEMBOLSO CREDITO MONEDA EXTRANJERA CON TRANSFERENCIA**

Diligencie estos campos, si usted requiere que el desembolso del crédito solicitado en moneda extranjera se realice en una cuenta en el exterior.  
**Transferencia Para:** indique si el destino del giro al exterior es para abono a una cuenta de compensación o para el pago de Importación, si el tipo de operación es Giro Financiado solo aplicará la opción Pago de Importación.

**Moneda de transferencia:** Indique la divisa que desea girar al exterior.

**Beneficiario:** Nombre completo de la persona o entidad beneficiario del giro

**Dirección del beneficiario / Ciudad , País / Teléfono :** Datos requeridos que corresponden al domicilio del beneficiario.

**Banco del Beneficiario:** Nombre completo de la entidad financiera en el exterior donde el beneficiario tiene la cuenta.

**Ciudad y País:** Ciudad y País donde está ubicado el banco del beneficiario.

**Codigo Swift / ABA:** Si es el código swift de la oficina principal debe tener 8 dígitos y sucursales 11 dígitos. El código ABA es para USA y debe tener 9 dígitos

**Cuenta del beneficiario / IBAN / CLABE / TRANSIT:** Número de la cuenta que el beneficiario tiene en dicha entidad en el exterior. Asegúrese que el número sea el correcto, para que aplique correctamente y evitar futuros requerimientos de los bancos corresponsales, que incrementan los gastos en la operación. También debe diligenciar el código del banco Unión Europea: Código IBAN, de máximo 34 caracteres, alfanumérico.

Reino Unido: Sort Code, 6 dígitos, numérico.

Canadá: Transit o Routing, de 5 dígitos ó de 8 cuando incluye el Banco, numérico.

México: CLAVE, de 18 dígitos, numérico.

**En caso de que se requiera un Banco INTERMEDIARIO diligencie:** Entidad financiera donde el banco del beneficiario tiene cuenta.

**Banco Intermediario:** Nombre completo del Banco Intermediario

**Ciudad / País:** Donde está ubicado el banco intermediario.

**Codigo Swift / ABA :** Si es el código swift de la oficina principal debe tener 8 dígitos y sucursales 11 dígitos . El código ABA es par a USA y debe tener 9 dígitos aplique correctamente y evitar futuros requerimientos de los bancos corresponsales, que incrementan los gastos en la operación. También debe diligenciar el código del banco que recibirá el giro, de acuerdo al país donde éste se encuentre:

Unión Europea: Código IBAN, de máximo 34 caracteres, alfanumérico.

Reino Unido: Sort Code, 6 dígitos, numérico.

Canadá: Transit o Routing, de 5 dígitos ó de 8 cuando incluye el Banco, numérico.

México: CLAVE, de 18 dígitos, numérico.

**Gatos por cuenta de:** Indique quien asume los gastos de la transferencia en Colombia y en el exterior. Recuerde que esta información afecta los costos de la operación

SHA: Los gastos en Colombia son asumidos por el ORDENANTE y los gastos en el banco del exterior son asumidos por el BENEFICIARIO

BEN: Los gastos en Colombia y los gastos en el banco del exterior son asumidos por el BENEFICIARIO

OUR: Los gastos en Colombia y del banco corresponsal son asumidos por el ORDENANTE

OUR Garantizado: El banco Corresponsal garantiza la instrucción OUR, asumiendo los descuentos de los demás bancos que deban intervenir en el pago.

**INSTRUCCIONES DE DESEMBOLSO CREDITO MONEDA EXTRANJERA CON MONETIZACION**

Diligencie estos campos, si usted requiere que el desembolso del crédito solicitado en moneda extranjera se realice en pesos Esta opción no aplica para Giros Financiados.

**El desembolso puede ser abonado de la siguiente manera:** Indique el medio por el cual debemos realizar el desembolso, si requiere entrega de un cheque, por favor relacionar los datos de la persona autorizada para recoger el cheque en el banco.

Si requiere cheque para cobro en ventanilla, debe presentar carta debidamente firmada en oficina , autorizando levantar sello de Cruce, el levantamiento del Sello de Cruce Genera Cobro del Gravamen de Movimiento Financiero - GMF (4x1000).

**AUTORIZACION PAGO**

Por desembolsos a terceros, por favor indicar el medio autorizado para el pago del Impuesto Gravamen del Movimiento Financiero GMF Indicar la cuenta corriente o de ahorros que autoriza debitar para el pago de las comisiones, gastos bancarios e impuestos.

Indicar la cuenta corriente o de ahorros que autoriza acreditar en caso de devoluciones.

**DOCUMENTOS / INFORMACION ADICIONAL**

Por favor relacionar los documentos que se anexan para el proceso de la operación y/o información adicional que se requiera para el procesamiento de su solicitud.

**FIRMA DEL CLIENTE**

Las firmas contenidas en el formato deben ser las registradas para el manejo de la cuenta. Ingresar el sello, si se tiene alguno registrado.